I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000632

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 18 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/710/2016; fotocopia de la Resolución Exenta N°1121 del 07 de marzo de 2016, del SERVIU Metropolitano; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°1121 del 07 de marzo de 2016, el SERVIU Metropolitano, transfirió a título gratuito a la I. Municipalidad de Cerrillos, los inmuebles ubicados en Camino a Melipilla 7284 (Lote 6) y Camino a Melipilla 7280 (Lote C), de la Población Eje Pedro Aguirre Cerda, de la Comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Acéptase la propiedad para esta Municipalidad de los bienes inmuebles que se señalan a continuación, transferidos a título gratuito por el Serviu Metropolitano como se señala en su Resolución Exenta N°1121 del 07 de marzo de 2016:

1.1. **Lote 6:** ubicado en Camino a Melipilla N°7284, de la Población Eje Pedro Aguirre Cerda, de la comuna de Cerrillos, Rol de Avalúo Fiscal N°2-4, de una superficie aproximada de 162,88 m2, inscrito en mayor extensión a favor de SERVIU Metropolitano a fojas 59456, número 94605 del año 2007 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el que tiene los siguientes deslindes y dimensiones particulares:

AL NORTE: En trazo B'-C en 9,77 metros con otro propietario.
AL ORIENTE: En trazo C-D en 16,30 metros con otro propietario.
AL SUR: En trazo A'-D en 10,89 metros con lote 7C.
AL PONIENTE: En trazo A'-B en 15,39 metros con calle Camino a Melipilla.

Superficie Terreno	:	162,88 m2.
Rol de Avalúo N°	:	2-4
Tasación	:	423 UF.
Avalúo Fiscal	:	$9.029.794.- al segundo semestre de 2015
Valor UTM	:	$44.955 a enero de 2016.
Conversión a UTM	:	200.86

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000632

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

1.2. **Lote 7 C**: ubicado en Camino a Melipilla N°7280, de la Población Eje Pedro Aguirre Cerda, de la comuna de Cerrillos, Rol de Avalúo Fiscal N°2-5, de una superficie aproximada de 157,57 m2, inscritos en mayor extensión a favor de SERVIU Metropolitano a fojas 20062, número 32023 del año 2009 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el que tienen los siguientes deslindes y dimensiones particulares:

AL NORTE: En trazo A'-D en 10,89 metros con Lote 6 y en trazo D-E en 4,20 metros con otro propietario.
AL ORIENTE: En trazo E-F en 13.90 metros con otro propietario.
AL SUR: En trazo F-G en 9,64 metros con otro propietario.
AL PONIENTE: En trazo A'-G en 12,24 metros con calle Camino a Melipilla.

Superficie Terreno	:	157,57 m2.
Rol de Avalúo N°	:	2-5
Tasación	:	457 UF.
Avalúo Fiscal	:	$8.752.807.- al segundo semestre de 2015
Valor UTM	:	$44.955 a enero de 2016.
Conversión a UTM	:	194.70

2. Esta Municipalidad deberá destinar los inmuebles exclusivamente a la construcción de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la comuna.

3. Esta Municipalidad deberá iniciar obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la transferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. El no cumplimiento de esta disposición dará derecho a SERVIU a practicar la inmediata resolución del contrato de transferencia con la restitución de los inmuebles al patrimonio institucional.

4. Los gastos notariales que demande la escrituración del contrato de transferencia y los gastos registrales que demande su inscripción, ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, serán de cargo exclusivo de esta Municipalidad, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

5. La Dirección Jurídica velará por el cumplimiento de los aspectos legales derivados en el presente decreto.

5.1. La respectiva escritura de transferencia se anexará al presente decreto una vez que haya sido protocolizada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000532

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiará con el fondo fijo autorizado a la Dirección de Jurídica para estos efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SERVIU Metropolitano
Dirección de Jurídica
Página Web.